SELLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SOTE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Lo firmo dicho Lastarria[no] de Diego Domingo Sr[es] no
el[ecto] dados Y con la pres[ente] a los diez[mos] de ella=

Lenzo

La Ciudad en Vista de Mem[ori]a de lo q[ue] de Diego andrilla
y Genterio Q[ue] parezer de Abogado, S[eñ]ala ultimam[en]te, en 8 de Or
zebo q[ue] tiene fontra los propios de la Ciu[dad] de Anglona y interq[ue]lla
para q[ue] el pag[ad]o en sus gensiones: Acordo q[ue] el Contad[o]r
Dn Jorm[e] las q[ue] deven Y hay hecha algunas Conzignac[ion]es
y Traiga para Resolver=

Provinjos de Joseph Gallego

Hizo Entrega a la Ciudad y Villa de la Torre de Provinjos
de Sn Juan, de la Jurisd[icci]on de Granada ganada a pedim[en]to
de los hijos menores de Joseph Gallego Com[o] Tutora para los
Autos Exec[uti]vos y acagremio q[ue] tienen fontra Sus padres y
Consortes q[ue] el Rendim[ien]to de la rendamiento de Planes q[ue] es
tubo anfargo Y tasadora para q[ue] el Tas[ad]or acuda a tasar de q[ue]
de= Y bien entendido, lo obedezio con el Respeto debido; Y acu[er]
se Cumpla y Exc[ute]; q[ue] el Caus[a] Procu[rad]or Gral Escriva a el
Procu[rad]or de Granada, q[ue] a parezera de los Abogados haga las
Dilig[enzi]as Comu[ne]s en Sem[ej]antes de este de=

Le S[eñ]or Alcalde Mayor

El S[eñ]or Alcalde Mayor Presidente Dixo q[ue] el S[eñ]or Comiss[ari]o Hora Dio q[ue] en Cumplim[ien]to de
el S[eñ]or Marq[ue]s de Valdecañas acordado en la Junta de la Comp[añ]ia de
Canallos q[ue] a los sana en la Villa de la Alberca, y Sierra Santa Ynte
dicha Vill[a] Pal Casas de Sa Cuedra y Lugar de la Palmar suponi-
Villas a dhas Luz= Y habiendo oido; en la Segunda vez de dicho
Orden. Acordo q[ue] ella se aga Xpresa, a dho Ex[cele]nt[isi]mo S[eñ]or Comisario
uan Entendido los Caus[a] Comiss[ari]os de Cartas; En quanto a la Jornal
los Comiss[ari]os den prompta Probidencia q[ue] se Exc[ute]=

Obra en la Cont[ad]a

La Ciudad Acuerda se q[ue] se encarga a el Mayord[om]o haga disponer unos
bancos y mesas en el quarto de la Cont[ad]a, q[ue] ha de Servir
nia de Cabildo; Y q[ue] se Componga la ventana de dho quarto
a fin de q[ue] este adornado y decente y las puntas de Fierro de
q[ue] en el dichos tiene Y q[ue] se ofreze se labrar algun Caus[a] Y q[ue] se
gonga a otra Parte en la Escriv[anía] de Cab[il]do Y para poder Usar de ell
Prompt[itud] y Jorme relaz, de lo q[ue] se ofrezca libre=

Josef Lastarria

Ante mi

Pedro Jos[é] de Valdecañas

Firmas q[ue] se
Diego Ximenez de Leon